

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . . Pesetas 25  
 Por seis meses. . . . . 13  
 Número suelto. . . . . 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea  
 Los de subastas. . . . . 0,40 »  
 Los demás no determinados. . . 0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
 Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
 continúan sin novedad en su importante  
 salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
 personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de junio).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### SANIDAD

#### CIRCULAR

Este Gobierno ha tenido noticia de que habiendo ocurrido un caso de enfermedad infecciosa en esta capital, fué trasladado el paciente desde su domicilio a un pueblo de la provincia en pleno período de agudización de dicha enfermedad, sin adoptarse las más elementales medidas de precaución, ni dar conocimiento a las autoridades sanitarias

Y con el fin de evitar para en lo sucesivo la repetición de estos hechos, que ponen en grave peligro la salud pública, se previene por la presente la obligación en que se halla toda persona, en cuyo domicilio ocurra un caso análogo, de dar conocimiento al inspector municipal de Sanidad, no pudiendo procederse a la traslación del enfermo sin la previa autorización del expresado funcionario.

Dicha obligación incumbe muy especialmente a los señores médicos encargados de la asistencia del paciente, los que espero que con el mayor celo darán cumplimiento a este deber.

Santander 17 de junio de 1916.

El Gobernador,  
**Alonso Gullón.**

### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, en telegrama de fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

«Por BOLETÍN OFICIAL interese V. S. de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esa provincia notifiquen a los presidentes de los Sindicatos agrícolas, Comunidades de labradores, Cámaras Agrícolas, Asociaciones agrícolas, Cajas rurales, Sociedades de Amigos del País y Federaciones agrarias de cada término municipal para que en el improrrogable plazo de ocho días devuelvan a esta Dirección general, cumplimentados, los estados estadísticos que se les han remitido.»

Los señores Alcaldes de esta provincia darán exacto cumplimiento a lo ordenado, con la debida diligencia, esperando de su celo no darán lugar a recordatorios en este servicio.

Santander 17 de junio de 1916.

El Gobernador,  
**Alonso Gullón.**

### SECCION DE MINAS

#### Número 14.161

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Arturo Isla Herrero, vecino de Reinosa, ha presentado el 16 de mayo actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Señoruca», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Torceda, término de Abiada, Ayuntamiento de Campó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pontón del camino del monte Llaníos y desde él se medirán al Sur 20 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al Este 20º Norte 200 metros, la 2.ª; de ésta al Norte 20º Oeste 1.000 metros, la 3.ª; de ésta al Oeste 20º Sur 400 metros, la 4.ª; de ésta al Sur 20º Este 1.000 metros la 5.ª, y de ésta a la 1.ª 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 23 de mayo de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

## TRIBUNAL SUPREMO

### SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 502.—Doña Isabel de Avilés, Condesa viuda de Mansilla, contra Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de diciembre de 1915, sobre caducidad de una carga de justicia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se menciona.

Madrid 31 de mayo de 1916.—El Secretario decano.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

*Del 26 de junio al 2 julio de 1916*

Número 14.130, mina «La Jarilla», en término municipal de Castro Urdiales, paraje de Los Rebollares; operación, reconocimiento y demarcación; interesado don Emérito Zubieta, vecino de Santander.

Número 14.133, mina «Peñón», en término municipal de Castro Urdiales, paraje de El Cuadro y Peñanegra; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Eulogio Salcines, vecino de Herrera de Camargo.

Número 14.098, mina «Enriqueta», en término municipal de Laredo, paraje de El Acha; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Juan Cruz Olavarieta, vecino de Castro Urdiales.

Número 14.117, mina «Mary», en término municipal de Liendo, paraje de Ría de Oriñón; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don José María de Bastera, vecino de Laredo.

Número 14.100, mina «Encontrada», en término municipal de Guriezo, paraje de Entrambos arroyos; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Bernabé Gutiérrez Gil, vecino de Guriezo.

*Del 3 de julio al 9 del mismo mes*

Número 14.115, mina «San Sebastián», en término municipal de Guriezo, paraje de Barrio de Landera; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Cayetano Canniz, vecino de Laredo.

Número 14.118, mina «Envidiosa», en término municipal de Guriezo, paraje de Seles de la Gándara; operación, reconocimiento y demarcación; interesado don José María de Bastera, vecino de Laredo.

Número 14.120, mina «La Manolita», en término municipal de Voto, paraje de La Fuente del Cura; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Manuel de la Cagiga, vecino de San Miguel de Aras (Voto).

Número 14.107, mina «Belga», en término municipal de Voto, paraje de La Cobarona; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Manuel de la Cagiga, vecino de San Miguel de Aras (Voto).

Número 14.116, mina «Alberto», en término municipal de Voto, paraje de Ruiseco; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Bartolomé Letona, vecino de Deusto (Vizcaya).

Santander, junio de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

## Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo último:

DIA 4.—Aprobada el acta de la anterior.

Se aprueban una cuenta de don Ciriaco Ibáñez, de 12 pesetas, por carbón; otra de don Cipriano González, de 189,10, por gastos suplidos: dos, a calidad de reintegro, de don Prudencio del Pozo, importantes 163,60 y 138,98, por paja y cebada para el establecimiento de Remonta y sementales. Pasa a Hacienda otra de 75 pesetas de don Francisco Díaz, valor de un kiosco.

Se queda enterado del pago de 2.000 pesetas hecho a la Diputación por el plazo de moratoria correspondiente a este año.

Que pase una comisión a examinar los desperfectos denunciados en la traida de aguas. Y que la de Fomento informe en la petición que para hacer una obra hace don Primitivo Treceño.

Que el Ayuntamiento satisfaga las obras de instalación de la parada de sementales del Estado en el local de la Remonta.

Y que la Comisión de Hacienda, en unión de otra de labradores, deslinde los terrenos de ejido y fincas inmediatas.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior y varias cuentas.

Se queda enterado de hallarse en descubierto el Municipio. Y se aprueba el extracto de los acuerdos de mayo.

Se amplía en un mes más la licencia que disfruta al médico titular

Queda aprobado el informe de Fomento en la solicitud de obra de don Primitivo Treceño. Y se acuerda realizar en el Colegio municipal las obras que denuncia el Director del mismo.

Se aprueba la subasta de arrastre de basuras adjudicada a Andrés Mantilla en 600 pesetas anuales y con las condiciones de años anteriores y se acuerda sacar a remate la terminación de la nueva calle del Marqués de Reinosa con el 25 por ciento de aumento sobre el tipo de la subasta anterior. Igualmente se aprueba la adjudicación en subasta de las hierbas del paseo de cupido en 31 pesetas a don Jerónimo Salas y se acuerda dejar por 8 días a estudio sobre la mesa la proposición de los ganaderos de pagar 250 por las del Campo de Santiago y Anievas.

Queda sobre la mesa el anuncio de apelación ante el Supremo interpuesta por la viuda del contratista de aguas.

Se queda enterado de la situación económica del Municipio y obligaciones pendiente de pago.

Y se acuerda estudiar los medios de perseguir el fraude en los artículos de consumo

DIA 18.—Es aprobada el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse satisfecho a la Hacienda el primer trimestre del cupo de consumos, importante 2.161,49 pesetas.

Pasa a informe de Fomento una solicitud de obra presentada por don Gregorio Ruiz Díez.

Se aprueba la adjudicación en subasta de las obras del Matadero a Manuel Carrera en 164 pesetas y las de terminación de la nueva calle del Marqués de Reinosa a don Gabino José García en 2156,25 pesetas designando éste como fiador a don Policarpo. Y se acuerda sacar a subasta los pastos del campo de Santiago y Anievas con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo anterior.

Se aprueba una instancia que el Ayuntamiento dirige al señor Ministro de la Gobernación para que haga la clasificación correspondiente al Colegio de segunda enseñanza municipal. Aprobado el nombramiento de inspector de Policía a favor de don Eusebio Morante.

Se acuerda arreglar la carretera de Pozuco.

Facilitar lo necesario para la información posesoria y enajenación de la casa que en este término posee una asilada de la Casa de Caridad.

Se acuerda sacar a subasta la construcción de 100 cajas de madera para los contadores de agua y se fija en una peseta el alquiler mensual de estos.

Anunciar la vacante de inspector de consumos, sin sueldo y con la retribución del 50 por 100 de lo que se recaude de más con relación al año anterior.

DIA 25. — Se aprueba el acta anterior.

Aprobar una cuenta de don Francisco Rodríguez por herraje y otra de albañilería de la casa de la calle de Tántin (Santander) importantes 14 pesetas la primera y 15,72 la segunda.

Que la comisión de Fomento informe en lo referente a las otras que pide el maestro de la Escuela municipal, y se aprueba el informe de la misma acerca de la solicitud de don Gregorio Ruiz Díez.

Aprobar la subasta adjudicando los pastos del campo de Santiago a don José González en 225 pesetas.

Que sean de cuenta del recluta Francisco Morante los gastos de su nueva presentación ante la Comisión mixta.

Desestimar la instancia de los vecinos de Morancas pidiendo 37,40 pesetas por derechos de guardería y la destitución del guarda actual por no reunir condiciones.

Fijar en 1,50 pesetas el precio de las cajas de madera para los contadores de agua.

Que la Comisión de Fomento mida la piedra extraída de la cantera municipal para que el contratista deje igual cantidad.

Y quedar enterado del error padecido por la Hacienda al reclamar 1.529,25 pesetas en vez de 152,95 por gas y electricidad.

Reinosa 31 de mayo de 1916.—Luís Mazorra.—El Alcalde, José Lucio Terceño.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

La sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 10 de junio, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal suplente de Ribamontán al Mar: Don Vicente Fernández Cantolla.

Lo que se hace al público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 10 de junio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

1155-233

## Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cinco del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

**Burgos.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

**Bilbao.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

**Santander.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

**Palencia.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes de julio.

Burgos 15 de junio de 1916.—Vicente Franco.

### Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional. ....de.....de...

Firma y rúbrica

# Sección Administrativa de Primera enseñanza

ESCALAFÓN PROVISIONAL de Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de esta provincia, correspondiente al bienio 1912-1913, para el percibo del aumento gradual de sueldo, formado con arreglo al R. D. de 27 de abril de 1877, R. O. de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones aclaratorias y complementarias, de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 8 de abril de 1912. (Conclusión)

Número de orden del Escalafón	Núm. de orden en la categoría	Nombre de los Maestros	Pueblo donde sirven	Antigüedad			MÉRITO	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días		
125	35	D. Manuel Gutiérrez Oreña	Prases	9	4	19		
126	36	Martín Río Acebo	Cartes	9	3	24		
127	37	Felipe Cuesta de la Iglesia	Arcera y Reocín	9	3	22		
128	38	Eustasio García Guerra	Cabezón de la Sal	9	3	14		
129	39	Cesáreo Vega y Vega	Arredondo	9	1	25		
130	40	Alvaro Fernández y Fernández	Ibío	8	11	17		
131	41	Antonio Cedrún Garástazu	Anero	8	9	17		
132	42	Fermin Jorge Pérez	Suesa	8	6	19		
133	43	Andrés Benito Marín	Ontón	8	5	26		
134	44	Nemesio Gutiérrez García	Santa Cruz de Iguña	8	2	15		
135	45	Leopoldo Hoyos González	Pesaguero	7	10	16		
136	46	Manuel García González	Sotillo de San Vitores	7	2	18		
137	47	Pantaleón Bascos Ordax	Cades	7	2	2		
138	48	Victoriano García Calzada	Bielba	6	10	2		
139	49	Maximino Abascal Gutiérrez	Cabañes	6	10	10		
140	50	Victoriano Fernández González	San Sebastián de Garabandal	6	10	10		
141	51	Máximo Zúbelzu Ruiz	Villasevil	6	10	10		
142	52	Moisés Ibáñez Gutiérrez	Galizano	6	10	10		
143	53	Patricio Gutiérrez Martínez	Castillo-Pedroso	6	10	10		
144	54	José Emilio Muñoz Sáenz	Vao de San Juan	6	10	10		
145	55	Ambrosio Atienza Ferradas	San Miguel de Aguayo	6	9	29		
146	56	Juventino Rodríguez Casado	Noja	6	5	16		
147	57	Esteban Pérez y Pérez	Villar de Soba	6	3	10		
148	58	Mariano Gutiérrez Vivaracho	San Miguel de Luena	6	1	11		
149	59	Santiago Gil y Sáez	Frama	6	1	16		
150	60	Alejandro Parrado y Duque	Celis	6	9	24		
151	61	Nemesio Calderón Cortés	San Pedro de Soba	5	9	19		
152	62	Manuel García Díaz	Pujayo	5	9	18		
153	63	Simón José María Varela y Gutiérrez	Collado	5	9	18		
154	64	Fructuoso Ramos Alonso	Cañeda	5	9	29		
155	65	Vidal Pérez Gómez	Barrio del Monte	5	4	29		
156	66	Jacinto Herrero y Martín	Tresabuena	4	9	29		
157	67	Pedro Cubillas Menezo	Ornedo-Riño	4	9	15		

158	68	Federico Yudego Albo.....	San Román.....	4	9	5
159	69	Quirino Celada y Linares.....	Lomeña.....	4	9	2
160	70	Juan Plaza Mediavilla.....	Herrera de Camargo.....	4	9	»
161	71	Eustasio Muela y Puebla.....	Viaña.....	4	5	2
162	72	Alfredo González Rivero.....	Viñón.....	4	3	29
163	73	Emiliano Conde Rivas.....	Rivero.....	3	10	»
164	74	Jacinto Caballero Gregorio.....	Correpoco.....	3	9	25
165	75	Emiliano Gómez Pérez.....	Hoz de Abiada.....	3	9	10
166	76	Angel Rábago Meléndez.....	Caruona.....	3	8	19
167	77	Gabino Aniceto Crespo Ruiz.....	Güemes.....	3	5	7
168	78	Antonio Marcial Robles y Gómez.....	Castrillo del Haya.....	2	9	2
169	79	Dácio Valverde y Fernández.....	Cerdigo e Islares.....	2	8	24
170	80	José María Emeterio González Torres.....	Villasuso de Cieza.....	2	8	22
171	81	Eleuterio Fernández Alonso.....	Llerana.....	2	8	18
172	82	Victoriano Silvestre Muelas Peña.....	Valdició y Calseca.....	2	8	17
173	83	Joaquín Madrid Llamas.....	Otañes.....	2	6	25
174	84	Claudio García Sánchez.....	Sámano.....	2	5	17
175	85	Felipe Fernández González.....	Colindres.....	1	10	8
176	86	Juan Francisco Hernández González.....	Reinosa.....	1	6	28
177	87	Anastasio Tobaada Sánchez.....	Ampuero.....	1	6	28
178	88	Antonio Gil Castronuevo.....	Limpias.....	1	6	28
179	89	José Antonio Herrero Martín.....	Baró.....	1	6	27
180	90	Félix Arránz Posadas.....	Santander.....	1	6	6
181	91	Pedro Díez Blanco.....	Villar.....	1	1	26
182	92	Luciano Juan Vaquero.....	La Revilla de Soba.....	1	1	»
183	93	Victoriano Escudero Herráiz.....	Perrozo.....	1	»	26
184	94	Jesús Leopoldo Pérez Sáinz.....	Beranga.....	1	»	21
185	95	Federico Arroyo Serra.....	San Martín de Quevedo.....	1	»	19
186	96	Manuel Torres Linares.....	Pechón.....	1	»	16
187	97	Juan R. Ruiz González.....	Llanos.....	»	11	»
188	98	José López Galván.....	Barcelada.....	»	7	5
189	99	Pablo del Río y Gándara.....	Cudón.....	»	7	»
190	100	Domingo Robledo y Gutiérrez.....	Sarceda.....	»	7	»
191	101	Juan Villagrà Leo.....	El Llano.....	»	7	»
192	102	Tomás Roscales Herrero.....	Beges.....	»	7	»
193	103	Mariano Cnadrado Pérez.....	Renedo de Bricia.....	»	6	21
194	104	Walerico Iglesias García.....	Zurita.....	»	4	14

Santander 3 de junio de 1916.—El jefe de la Sección, P. O., Lorenzo González.—Aprobado: el Gobernador-presidente, Alonso Gullón.

*Notas.*—La indicación 1.º bis expresa la circunstancia de mérito a que se refiere el último párrafo del artículo 40 del R. D. de 20 de diciembre de 1907.—A. dice antigüedad. Esta y los ceses se expresan en la casilla de observaciones por tres números que indican el día, mes y año, respectivamente. Los servicios se computan hasta el 31 de diciembre de 1911.

**BENEFICENCIA-EXPOSICION**

COMISION BLOAJUCI91 qe28U18U qe1

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de mayo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo			
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	
217	14	10	231	224	455	117	338	»	5	3	2	13	8	21	218	216

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 2 de junio de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de mayo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total
163	100	118	90	281	190	471	104	68	14	9	»	118	163	113	276

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de junio de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

Impreso en la imprenta de la Comisión Provincial de Santander.

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS				BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
290	3	10	293	281	574	8	3	1	2	9	5	284	276	560

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de junio de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

## BENEFICENCIA. MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros,

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
			Varones	Hembras	Varones	Hembras			
98	4	3	2	2	2	2	100	114	214

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de junio de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal suplente del distrito del Este de Santander, don José María Arenzana, en providencia de esta fecha, dictada en un exhorto procedente del Juzgado municipal del distrito de la plaza de Valladolid, ha mandado citar a don Francisco Javier Gutiérrez, residente que fué en Santander últimamente, para que el día quince de julio próximo, a las once de la mañana, comparezca en el expresado Juzgado de Valladolid, establecido en la Casa Consistorial, a contestar la demanda de acto conciliatorio que con él ha promovido don José Alonso Martínez, sobre pago de tres mil ciento tres pesetas.

Y para practicar la citación acordada se inserta esta cédula en el BOLETIN OFICIAL por ignorarse el paradero del demandado, al cual se le previene que, de no comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, se intentará el acto sin efecto, imponiéndosele las costas.

Santander diecisiete de junio de mil novecientos dieciséis.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

### Juzgado 3.º de lo Civil.—Convocatoria

Por auto de diecinueve del mes en curso, ordenó el señor Juez tercero de lo civil de esta capital se convoque a los que se crean con derecho a los bienes del intestado de don Juan José Garmendia, para que lo deduzcan dentro de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, mandada hacer tres veces, de diez en diez días, en el BOLETIN OFICIAL del lugar del nacimiento del citado Garmendia, que es Colindres, España.

México, abril 29 de 1916.—Actuario, Víctor Molina.

Don Manuel Pedregal Lueje, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Hago saber: Que por don Victor Mora Serre, médico y de esta vecindad, se ha solicitado la declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano don Alfredo Mora Serre y que se le conceda la administración de sus bienes. Cumpliendo el artículo 2034 de la ley ritaria civil se publica este segundo edicto llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses puedan justificarlo con documentos ante este Juzgado.

Santander quince de Junio de mil novecientos dieciséis. El Juez, Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Francisco de Paula Navarro y Ramirez de Verger, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que el día doce del próximo mes de julio, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado la venta en subasta pública de la finca embargada a Venancio Ferreras, vecino de Camaleño, para con su importe hacer pago al abogado don Victoriano Sánchez y al procurador don Gilberto Reventún, de los honorarios y derechos devengados en la causa seguida en este Juzgado al Ferreras por hurto, y cuya finca, con su tasación, cabida y lindero es la siguiente.

1.ª Una tierra en Hontavilla, término de Baró, de veintisiete áreas, linda: al Este, Agustín Gutiérrez; Sur, don Ja-

cinto Alvarez de Miranda; Norte, camino, y Oeste, terreno común; tasada en sesenta pesetas.

Se advierte a los licitadores que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de título inscripto en el Registro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para ser admitidos como licitadores habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de la finca que sirve de tipo a la subasta, y que serán de cuenta del rematante las costas de titulación y escritura.

Dado en Potes á doce de junio de mil novecientos diez y seis.—Francisco de Paula.—P. M. de S. S. Román Piñal. 1163-233

Don Román Piñal González, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Potes.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa de Potes, a trece de mayo de mil novecientos dieciséis, el señor don Francisco de Paula Navarro y Ramirez de Verger, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto este incidente de pobreza formulado por don Cecilio Pando Rojo, de veintinueve años, casado, labrador, natural y vecino de Dobres, en el cuarto otro sí de demanda contra doña María de los Dolores Arévalo y Bayón, vecina de Saldaña, sobre propiedad de varias fincas en Dobres, defendido y representado por el letrado don José María de Bulnes y el procurador don Mateo Gómez Herrero, en el cual es parte el señor Delegado de la Abogacía del Estado.

**Fallo.**—Que debo declarar y declaro pobres, en el sentido legal, a don Cecilio Pando Rojo y a la herencia de su padre don Manuel Pando García, para litigar con doña María de los Dolores Arévalo y Bayón sobre lo que expresa la demanda y con derecho a disfrutar de los beneficios del artículo 14, con las limitaciones de los artículos 35, 36, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Y por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la mencionada ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Navarro.

Y por vía de notificación a la demandada doña María de los Dolores Arévalo y Bayón, declarada rebelde, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Potes catorce de junio de mil novecientos dieciséis.—Ante mí, Román Piñal.—V.º B.º, F. Navarro. 1167-233

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Villafufre

El apéndice al amillaramiento por el concepto de rústica y pecuaria de este distrito para el año próximo de 1917 se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, comprendidos desde el en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que los contribuyentes comprendidos en dicho documento puedan enterarse de las alteraciones que el mismo comprende y reclamar los que se consideren perjudicados durante el plazo fijado.

Villafufre a 12 de junio de 1916.—El Alcalde, Saturnino Madrazo.